

2846

P/6033  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Julio 8/40

Proy de ley que autoriza la
transferencia de la suma
de \$300.00 dentro del Cap. I de
la vigente Ley de Gastos Públicos

6 Págs

00869

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de julio de 1940.


Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud.
recibo de su mensaje marcado con el Núm. 8159, de fecha
8 de julio de 1940, adjunto al cual vino el proyecto de
ley que autoriza la transferencia de la suma de \$300.00
dentro del Capítulo I de la vigente Ley de Gastos Públicos.
(CAMARA DE DIPUTADOS).

Pláceme participarle que el se-
nado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado
proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de diputados pa-
ra los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas dis-
tinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamen-
te.


Abelardo R. Nanita,
Vicepresidente en funciones.

81/6034



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 8159

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de julio de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter al Congreso Nacional, por el digno conducto de esa Cámara Legislativa, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$300.00 dentro del Capítulo I de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Confío en que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al consabido proyecto.

Dios, Patria y Libertad!

M. de J. Troncoso de la Concha.

01/6023



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

907

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de Julio de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 868, de fecha 10 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$300.00 del Capítulo I de la vigente Ley de Gastos Públicos; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Jg

21/6037

00868

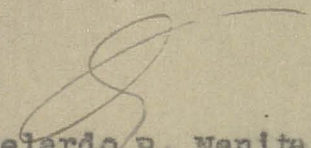
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de Julio de 1940.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, plá-
ceme remitir a usted el proyecto de ley que autoriza
la transferencia de la suma de \$300.00 del Capítulo I
de la vigente Ley de Gastos Públicos. (CAMARA DE DIPU-
TADOS).

Saludo a usted muy atentamente,


Abelardo R. Nanita,
Vicepresidente en funciones.

61/6050



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de gastos públicos para 1940:

Del: CAPITULO I.
PODER LEGISLATIVO.

10120 CAMARA DE DIPUTADOS
G-10120-B Otros Gastos Corrientes: \$ 300.00

Al:

10120 CAMARA DE DIPUTADOS:
G-10120-C Adquisición de Propiedades: \$300.00

Dada en la sala de sesiones del senado, en ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la restauración y 10 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

SECRETARIOS:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SENADO DE LA REPUBLICA

El Senado de la República, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se registre el Proyecto de Ley que tiene por objeto...

2.º Que se registre el Proyecto de Decreto que tiene por objeto...

3.º Que se registre el Proyecto de Resolución que tiene por objeto...

4.º Que se registre el Proyecto de Resolución que tiene por objeto...

5.º Que se registre el Proyecto de Resolución que tiene por objeto...

7^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 304 de 1940

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina & rúbrica de dos

espacios intermedios.

Ciudad Trujillo, de Julio 10 40

[Handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del: CAPITULO I.
PODER LEGISLATIVO.

10120	<u>CAMARA DE DIPUTADOS</u>	
G-10120-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 300.00</u>

Al: CAPITULO I.
PODER LEGISLATIVO.

10120	<u>CAMARA DE DIPUTADOS:</u>	
G-10120-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 300.00</u>

DADA etc.